

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

7.- En su caso, comparecencia de la jefe de la Oficina Técnica de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre el proyecto de ejecución de cubierta en la zona de juegos infantiles de los Jardines del Palacio de Manzanedo, declarado bien de interés cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/7820-0005]

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Ruego al señor secretario dé lectura al punto 7 del orden del día.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Señora presidenta, cuestión de orden.

¿Podríamos hacer un breve receso de cinco minutos?

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Pues le tenía en pretensión hacerlo cuando compareciera el último debate. Pero bueno, si todo el mundo está de acuerdo... Bueno, pues hacemos un receso de diez minutos.

(Se suspende la sesión durante unos minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Reanudamos la comisión, ruego al señor secretario da lectura al punto número 7 del orden del día.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Comparecencia del jefe de la oficina técnica de la Consejería de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte, ante la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, a fin de informar sobre el proyecto de ejecución de cubierta en las zonas de juegos infantiles de los jardines del Palacio de Manzanedo, declarado bien de interés cultural, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, señor secretario.

El debate, por acuerdo de Junta de Portavoces de 24 de febrero de 2017, se desarrollará de la siguiente manera. Intervención del compareciente, por un tiempo de treinta minutos; intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de quince minutos y comenzando por el proponente, el Grupo Parlamentario Popular; a continuación, intervención del compareciente en su turno de réplica de treinta minutos y para terminar la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios en un turno de dúplica de diez minutos para cada grupo.

Sin más, le doy la palabra el Sr. De la Pedraja por un tiempo de 30 minutos.

EL SR. DE LA PEDRAJA MURGOITIO: Buenos días. Buenos días a todos.

Les voy a explicar el contenido del informe que, como jefe de la oficina técnica, me correspondió emitir en su momento en este tema de la cubrición de la zona de juegos en el Parque de Manzanedo.

La casa palacio del Marqués de Manzanedo y su jardín en Santoña fue declarada monumento por Real Decreto 34/1992. Según consta en el texto de su publicación, la casa palacio del Marqués de Manzanedo, es un edificio exento, ubicado en el número 23, de la Avenida de Manzanedo, corresponde a su fachada principal, en Santoña, Cantabria. Limita además con las calles del Duque de Santoña, General Sagardía, y con el bloque de viviendas Baldomero Iglesias.

(Murmullos desde los escaños)

Perdón. ¡Ah!

Conforme al artículo 61 de la Ley 11/98, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, es preceptiva la autorización de la consejería competente en materia de cultura para cualquier intervención sobre el monumento o en su entorno de protección delimitado.

Se recibe por parte del Ayuntamiento de Santoña, con fecha 4 de marzo de 2020, reiteración a la solicitud de informe favorable al proyecto de ejecución de cubierta de la zona de juegos infantiles en el parque Manzanedo, en Santoña al encontrarse la obra ubicada en el parque Manzanedo, Santoña.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 103

17 de febrero de 2021

Página 3239

Por otra parte, se informa sobre la solicitud de paralización de la actuación por parte de la asociación de defensa del patrimonio de Santoña. Con fecha de registro de entrada de 13 de enero, fue recibida la solicitud de informe favorable, si fuese preceptivo, al proyecto de ejecución de cubierta de zona de juegos infantiles en el parque Manuel Manzanedo, de Santoña por parte de la comisión de patrimonio edificado.

A esta solicitud se adjunta informe técnico descriptivo de integración de las cubiertas de juegos infantiles en su entorno, elaborado por el ingeniero don Carlos Liaño Corona, de fecha 13 de diciembre de 2019. Copia del acta de la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Santoña de 4 de octubre de 2019. Copia del Decreto 34/92, de 27 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por el que se declara BIC el referido Palacio de Manzanedo, elaborado por Ingenia, Oficina de Ingeniería y Arquitectura Sociedad Limitada.

Con fecha de registro de entrada de 21 de enero de 2020 se recibe una solicitud de la asociación en defensa del patrimonio de Santoña en la que se pide que se tomen las medidas pertinentes en relación al jardín del Palacio de Manzanedo y la instalación de la cubierta sobre los columpios.

Con fecha 29 de enero de 2020 se recibe la solicitud suscrita por Jesús Guillar Fernández en relación a la licitación del proyecto para la cubrición de un área de juegos infantiles en el jardín de la casa palacio del marqués de Manzanedo. Asimismo, con fecha 18 de febrero de 2020 se recibe la solicitud suscrita por Jesús Guillar Fernández, como concejal del Ayuntamiento de Santoña y en representación del partido de Santoñeses, en relación a la licitación del proyecto para la cubrición de un área de juegos infantiles en el jardín de la casa palacio del marqués de Manzanedo, adjuntando el informe de la secretaria del Ayuntamiento de Santoña, de fecha 2 de enero de 2020, referente al expediente de contratación.

Según consta en el primer escrito del Ayuntamiento de Santoña, el objetivo de la construcción de la estructura de la cubierta en el espacio que ocupa el parque infantil de Manzanedo, es que pueda ser utilizado en condiciones climatológicas adversas y mejorar el espacio de juegos infantiles y recreativos.

El proyecto de ejecución de la cubierta de zona de juegos infantiles en el Parque de Manzanedo está redactado en 2019 por Carlos Liaño Corona, por encargo del ayuntamiento. El proyecto consiste en el diseño de una estructura para la cubierta con cerramientos laterales parciales del área de juegos. La cubierta tiene una estructura de madera laminada formada por 12 pórticos, compuestos de jácenas curvas que alcanza 6,75 metros de altura, y vigas laminadas rectas de alturas variables, entre los 6,60 metros y las vigas inferiores a una altura de 1,35 metros. Las correas de cubiertas y los pilares son de pino silvestre, tratado en auto clave con uniones de trajes metálicos galvanizados en caliente.

Se prevén adiestramientos metálicos por cruces de San Andrés. El cubrimiento de la cubierta es de policarbonato celular, traslúcido y chapa galvanizada. Asimismo, se proyecta en la pavimentación con caucho, de un área de 150 metros cuadrados, la colocación de juegos infantiles y la instalación de los de los proyectores de alumbrado y la canalización de las aguas fluviales al saneamiento.

El informe técnico descriptivo de integración de las cubiertas de juegos infantiles en su entorno está suscrito con fecha 13 de diciembre de 2019 por el referido ingeniero redactor del proyecto de ejecución encargado por el ayuntamiento. En este informe se señala que la cobertura propuesta de policarbonato es semitransparente, no siendo un elemento opaco y discontinuo, sino que mantiene en planta y altura la visibilidad de los espacios interiores, permitiendo el acceso en toda su dimensión. Se indica que la altura de la cubierta no supera la altura de las construcciones próximas.

Se compara la cubierta con otras intervenciones referentes a nivel mundial y cita una serie de construcciones realizadas por arquitectos de renombre, como Frank Gehry y como el arquitecto Ieoh Ming Pei y el arquitecto Luis Vicente Flores en diversas actuaciones en diferentes ciudades como Praga o París o México.

Se expone en el primer escrito del ayuntamiento, en conformidad con el informe técnico adjunto a la solicitud, que la actuación a ejecutar no afecta en modo alguno al espacio verde ni zona ajardinada del citado parque, ni a la masa arbórea del mismo, que la integración del diseño propuesto en el entorno neoclásico ha buscado una integración, contraste y continuidad con el estilo de este entorno de la villa de Santoña, concluyendo que, por las características de la cubierta, y cito textualmente, se consigue una unificación de espacios respetando las zonas ajardinadas y alcorques verdes de la plaza. Combinando estilos arquitectónicos muy distintos, con otros notables ejemplos que ya existen y se convirtieron en referentes mundiales para combinar, integrar e incluso diferenciar actuaciones recientes con estilos arquitectónicos más antiguos.

Se solicita finalmente por parte del ayuntamiento que, por la comisión técnica de patrimonio edificado, si así se entendiese que fuese preceptivo, se emita informe favorable a la ejecución del citado proyecto de cubiertas de zonas de juegos infantiles en el parque. En referencia al planeamiento urbanístico, el Plan General de Ordenación Urbana de Santoña, aprobado por la Comisión Regional de Urbanismo, el 20 de noviembre de 1987, publicado en el boletín de 19 de agosto de 1968, ese planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Santoña.

Según consta en el plano 3.7 de ordenación y de calificación de suelo del plan general, el espacio libre en que se proyecta la cubierta y que corresponde con el jardín de la casa palacio del Marqués de Manzanedo, está calificado

urbanísticamente como jardín privado singular y el parque público localizado al este del jardín, es decir, al otro lado de la calle Manzanedo se encuentra calificado como parque urbano.

En la ordenanza 4 del plan general se regulan las condiciones de localización y funcionamiento de los espacios libres, estableciéndose entre otras para el jardín privado singular, la obligación de ser mantenido en perfecto estado de conservación, que podrán realizarse las obras y plantaciones necesarias, y que las visitas al público asegurarán las plantaciones instalaciones y demás elementos singulares de jardín.

Asimismo, se señala que los espacios libres de uso privado o restringido quedarán vinculados a la propiedad de las fincas a los que pertenezcan, debiendo en todo caso los propietarios cumplir las obligaciones que se establecen en las normas del plan general. En relación a los usos y aprovechamientos de los parques y jardines de uso público comprendidos en el apartado 2.1 de la misma ordenanza 4, se establece que deberán ordenarse con arbolado, jardinería y elementos accesorios.

Según consta en el apartado 4.1 para los parques urbanos, se admiten instalaciones descubiertas o edificios culturales; estas instalaciones no limitarán el disfrute de las vistas panorámicas internas o sobre el área urbana contigua. Según consta en el plano 3.7 de ordenación de calificación de suelo y la normativa del plan general, la casa palacio del Marqués de Manzanedo, Palacios del Duque de Santoña, tiene un grado de protección 1, es decir, protección integral, al considerarse un conjunto singular en el que se cita textualmente que por sus características objetivas y simbólicas excepcionales, deben ser conservados en la integridad de sus caracteres, procurando su recuperación mediante intervenciones científicamente validadas y que tengan por fin su plena puesta en valor desde el punto de vista de su vinculación a la cultura.

En la normativa del plan general, relativa a los deberes de conservación del patrimonio cultural y catálogo, se establece en el apartado 3.1, que las intervenciones que puedan o deban llevarse a efectos en elementos del patrimonio singular, dependerán, además de lo establecido en las restantes ordenanzas de este título, de lo que se establezca por los órganos de tutela de este patrimonio, previo informe de los servicios técnicos municipales, los cuales podrán recabar la información precisa para una adecuada fundamentación de las determinaciones precedentes.

En el apartado 7, se determina que las construcciones catalogadas en sus correspondientes grados deberán conservar el espacio libre contiguo dentro de su propia unidad previa registrada, en iguales condiciones ambientales que las actuales, sin perjuicio de las plantaciones, ajardinamientos o elementos auxiliares, que en su caso pudieren erigirse según su uso y destino.

Pues bien, examinada la documentación aportada y la normativa urbanística vigente se informa lo siguiente. El ámbito objeto de la actuación se encuentra dentro del inmueble denominado Casa-Palacio del Marqués de Manzanedo y su jardín, declarado BIC con la categoría de monumento.

En el decreto 34/1992, de 27 de marzo, al encontrarse dentro de los límites señalados para el edificio en el texto de la declaración, las calles del Duque de Santoña, antigua General Sagardía, hoy calle Cantal, y con el bloque de viviendas Baldomero Iglesias.

La actuación se realiza en el inmueble identificado con la parcela de referencia catastral 32 66 02 VP 61 30N 0001 RA, localizada en la calle Manzanedo 27 de Santoña. Esta parcela conforme al catastro tiene una superficie de 8.349 metros cuadrados, estando ocupada por el edificio de la casa palacio, con una superficie en planta baja de 928 metros cuadrados. Y otro edificio exento, las antiguas cocheras caballerías, con una superficie de 175 metros cuadrados.

En consecuencia, el espacio libre restante que se corresponde con el jardín de la casa palacio tiene una superficie de 7.246 metros cuadrados.

La fachada principal del edificio de la casa palacio se corresponde con la época del eclecticismo, con estilo neoclásico académico de casa palacio a la italiana.

El resto de la finca que rodeaba el edificio comprendía los jardines con frondosa vegetación, que estaban delimitados por una valla de forja sobre sillares de caliza. De esta valla solo queda testimonio en el frente-este de la parcela, a la calle Manzanedo. Teniendo en cuenta que el resto del perímetro de la parcela se encuentra sin vallar, encontrándose delimitado sur en la calle Duque de Santoña, por un muro bajo de mampostería de piedra y abierto al oeste, en la calle Cantal. Y al norte hacia el bloque de viviendas.

El jardín de la casa palacio, actualmente está abierto al uso público y forma parte del denominado: parque Manzanedo. Este parque se encuentra dividido por la calle Manzanedo, en dos zonas: la situada al este, urbanísticamente calificada como parque urbano; no se encuentra localizado en ninguna parcela catastral. Y la ubicada al oeste, en la parcela catastral referida anteriormente, calificada como: jardín privado singular, correspondientes con el jardín de la casa palacio, declarados ambos bien de interés cultural.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 103

17 de febrero de 2021

Página 3241

Por lo tanto, aunque ambos espacios libres sean actualmente de uso público, su calificación urbanística diferente y la categoría de monumento del jardín, condiciona los usos y aprovechamientos de cada espacio de forma diferente.

Teniendo en cuenta que el jardín está vinculado a la casa palacio, con grado de protección integral y declarados ambos bienes de interés cultural con la categoría de monumento, las intervenciones en el jardín deben ser tendentes no solo a conservar las condiciones ambientales del conjunto, sino a poner en valor el edificio y respetar la integridad visual del jardín y de la casa palacio a la que pertenece.

La cubierta propuesta en el proyecto tiene una longitud aproximada de 50 metros. En su frente a la calle Cantal. Ocupa una superficie en planta de aproximadamente 750 metros cuadrados. Y tiene una altura máxima de la envolvente de siete metros.

Según se observa en las imágenes del entorno del jardín donde se ubica el parque infantil, las vistas actuales desde la calle General Sagardía, hoy calle Cantal, son amplias hacia el arbolado, pudiéndose apreciar desde distintos ángulos las fachadas del edificio, de la casa palacio.

En relación al diseño y estilo arquitectónico de la cubierta proyectada, obviando la comparación con los ejemplos arquitectónicos citados en el informe técnico, se considera que el material de madera laminada de la estructura de la cubierta propuesta puede resultar acorde con el entorno. Pero la configuración del gran volumen de la cubierta curva, acabada con policarbonato traslucido, no permite disfrutar plenamente de la estética visual del conjunto del monumento.

La cubierta se trata de una instalación fija aparente, en la que el tratamiento estético de contraste entre la semi transparencia y ligereza del acabado de policarbonato y las grandes dimensiones de la estructura formada por jácenas curvas y vigas de madera, destaca significativamente en el área del jardín y su entorno.

La longitud de 50 metros de la cubierta, apoyada sobre 12 pórticos distanciados cada 4 metros y medio, crea una fachada hacia la calle Canal con un ritmo repetitivo, que por sus dimensiones y su volumen compacto limita las vistas panorámicas hacia el arbolado del jardín y la casa palacio. Suponiendo un cierto efecto de barrera visual para la contemplación y puesta en valor de la casa palacio y su jardín.

Se considera como necesaria la ausencia de efecto barrera en la cubrición y en los cerramientos laterales parciales, mediante la adopción de una solución alternativa del tipo de utilizar un material de cobertura transparente, sin reflejos excesivos. Y de la sustitución parcial de la superficie cubierta en las proximidades de la casa palacio, por otra descubierta que conservando la misma estructura de madera laminada se transforme en una zona de perdona con vegetación, o soluciones que de manera similar permitan una mayor transparencia entre el espacio adyacente de la calle y el interior de jardín.

Se propone condicionar la autorización al proyecto de ejecución de cubierta para la zona de juegos infantiles en el parque Manzanedo de Santoña, a la presentación de un ajuste en el diseño que, conservando la estructura principal, en caso de optar por esta opción aumente la permeabilidad visual entre la calle General Sagardía, hoy calle Catal, y el jardín y casa palacio declarado como bien de interés cultural. Ya que por su configuración volumétrica y grandes dimensiones precisa de contar con garantías máximas de ausencia de impacto visual. Y de efecto barrera para la contemplación del monumento desde la cita a la calle. Con soluciones alternativas del tipo de utilizar un material transparente para la cubrición de la estructura de madera laminada y/o la sustitución de parte de la misma por áreas de pérgola abierta y vegetación, en aplicación de los artículos 52, 53 y 61 de la Ley 11/98, de 13 de octubre de Patrimonio Cultural de Cantabria.

Este es el contenido del informe, que le han firmado como jefe de la oficina técnica.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Pedraja.

Pasamos al turno de exposición de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Popular, el Sr. Fernández, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien. Nosotros, bueno, en realidad la exposición del arquitecto, del técnico, ha sido un poco la explicación, la lectura literal -digamos- del informe que ya conocíamos. Y además que yo creo que es un informe, yo entiendo que muy claro y muy contundente. Ahora volviéndolo a escuchar, pues la verdad es que uno incide en todo aquello que proponen.

Es decir, lo que describe, que es el volumen de la actuación, que no permite disfrutar plenamente de la estética visual del conjunto. Aun cuando dice que es imprescindible que eso se haga. Que la cubierta destaca significativamente; que crea una fachada hacia la calle; que su volumen limita las vistas panorámicas; supone un efecto barrera. Se considera necesaria la ausencia de efecto barrera en la cubrición y en los cerramientos laterales. Es clarísimo el informe.

Yo insisto en lo que vengo diciendo toda la mañana. Uno lo puede leer en el informe o lo puede ver así. Pero, ¡claro!, si esto no es un efecto barrera, que venga Dios y lo vea. Si esto no es un efecto barrera, si esto no es un efecto barrera...Y lo dice claramente el informe.

Yo entiendo que este problema que se ha suscitado, esta -digamos- incertidumbre que se ha desatado en Santoña, esta preocupación por la conservación de nuestro patrimonio, no se hubiera producido nunca a partir de este informe. Se ha producido a partir de los pasos que se han dado después de la redacción de este informe.

Y me preocupa otra cosa. El informe, yo creo que es de un día de mayo de 2020 -no recuerdo- no sé si viene aquí. El informe es de... -¿perdón?- 27 de mayo, es de un día de mayo de 2020. Las dos situaciones, o las dos cosas que han sucedido a partir de este informe son yo creo que las que generan el problema. Uno, que con este informe la dirección acuerda autorizar la obra, bien entendido que introduciendo ajustes en el diseño.

Yo creo que el informe es de la suficiente contundencia como para entender que se trata de hacer un nuevo diseño, porque los ajustes yo creo que no son suficientes.

Pero, en definitiva, el informe se firma el 27 de mayo y el problema se genera, porque a partir de un informe que es rotundamente desfavorable a la actuación se acuerda autorizar la actuación: a condición de que se introduzcan ajustes en el diseño. Yo creo que ese es un problema, que a tiempo estamos de resolver.

Y luego creo que ¡claro!, los ajustes en el diseño que propone la ingeniería y que propone el Ayuntamiento de Santoña son ajustes mínimos, tan mínimos que el presupuesto de ejecución era 271.000 euros y sigue siendo 271.000 euros, tan mínimos como eso. Tan mínimos como que no se introduce, como dice el informe, como un espacio, un tratamiento de pérgola ajardinada, que es lo que dice. Y, sobre todo, no se elimina la pantalla visual.

Vuelvo a sacar aquí el material que se pretende colocar allí: 50 metros de una fachada de siete metros de altura con este material.

Posteriormente, quisiera preguntarle al técnico. Entiendo que usted no ha vuelto a tener acceso a este proyecto debido a un cambio de destino, tengo entendido ¿no? Entonces, usted ya ¡claro! ya no... yo cuando solicité la comparecencia pues no podía prever que iba a cambiar de destino. Luego, digamos que el seguimiento de todo este asunto ya se les ha escapado a ustedes las manos debido a que están otra función.

Bien. Entonces, bueno, yo creo que tengo poco más que decirle. Simplemente, me gustaría, es una obviedad, pero me gustaría que como técnico me dijera en su respuesta simplemente si esto es transparente. Simplemente.

Que me diera su opinión personal y si considera que esto es transparente, esto. Porque esto es lo que se pretende hacer allí. Esto es lo que se pretende hacer allí. Una vez que se han propuesto esos ajustes de diseño.

No es que esto se pretendiera hacer desde el principio, es que los ajustes de diseño que se proponen son esto. Es hacer esto: 50 metros de toda una calle, siete metros de altura y 750 metros de ocupación de superficie, en un bien de interés cultural; que lo es también el jardín. Cuya principal referencia es un palacio de 930 metros. Es decir, esto sería tan grande como el palacio de Manzanedo.

Simplemente, si me confirma, o yo estoy perdiendo el juicio, o si me confirma que esto no es transparente.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Blanco, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Simplemente agradecer la comparecencia al Sr. De la Pedraja. Y darle las gracias por las explicaciones del informe que nos ha comentado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Blanco.

El grupo parlamentario Ciudadanos renuncia a su turno de intervención.

Tiene la palabra la portavoz del grupo parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta, por un tiempo de quince minutos.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 103

17 de febrero de 2021

Página 3243

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señora presidenta.

Rapidísimamente. Únicamente para dar las gracias por la comparecencia, al Sr. De la Pedraja, por sus explicaciones.

Y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Tiene la palabra el grupo parlamentario Regionalista. La Sra. Matanzas. Por un tiempo de quince minutos

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Pues yo solamente quería agradecer la presencia del Sr. de La Pedraja en esta Comisión.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias.

Tiene el turno de la palabra el compareciente, por un turno de réplica de treinta minutos.

Sr. De la Pedraja.

EL SR. DE LA PEDRAJA MURGOITIO: Muchas gracias.

Respondiendo al grupo Popular, que es el que me ha hecho preguntas. Efectivamente, yo he intentado que el informe sea claro. Yo creo que es la manera de solucionar cualquier incidencia que puede presentar cualquier expediente, que hace que de una obra que se pretenda realizar en un momento, en un bien de interés cultural.

Efectivamente, tal como se planteaba el proyecto inicialmente presentado existe una limitación de las visuales, existe un cierto efecto barrera.

Usted ha presentado unas infografías del efecto barrera. Yo personalmente no creo que sean tan acusadas, porque muchas veces el resultado de infografía depende de la apertura que se utilice en la lente para ensamblar la perspectiva. Normalmente, la vista normal suele corresponderse con una lente de 50 milímetros. Entonces, el momento en que la perspectiva se hace con lentes de 20 o veintitantos milímetros, se acusa más los volúmenes más cercanos y se distorsionan con respecto a los volúmenes más alejados.

Entonces, yo creo que en la realidad; aunque tal como está el proyecto, sin realizar ningún ajuste, sí que existe una barrera; yo creo que no sería tan acusada.

Y dar le las gracias por las explicaciones del informe que nos ha nos ha comentado.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Blanco.

Del Grupo Parlamentario Ciudadanos renuncia a su turno de intervención.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. De la Cuesta, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Muchas gracias, señora presidenta.

Rapidísimamente únicamente para dar las gracias por la comparecencia del Sr. De la Pedraja, por sus explicaciones, y nada más.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. De la Cuesta.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Matanzas, por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. MATANZAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Pues yo solamente quería agradecer la presencia del Sr. De la Pedraja en esta Comisión.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sra. Matanzas.

Tiene el turno de la palabra el compareciente, por un turno de réplica de 30 minutos. Sr. De la Pedraja.

EL SR. DE LA PEDRAJA MURGOITIO: Gracias, muchas gracias.

Respondiendo al Grupo Popular, que es el que me ha hecho las preguntas, efectivamente, yo he intentado que el informe sea claro. Yo creo que es la manera de solucionar cualquier incidencia que puede presentar un, cualquier expediente que hace que de una obra que se pretenda realizar en un momento como el de un Bien de Interés Cultural.

Efectivamente, tal como se planteaba el proyecto inicialmente presentado, existe una limitación de las visuales, existe un cierto efecto barrera que usted ha presentado unas infografías del efecto barrera; yo personalmente no creo que sean tan acusadas, porque muchas veces el resultado de infografía depende de la apertura de que se utilice en la lente para, para ensanchar la perspectiva; normalmente, en la vista, la vista normal, suele corresponderse con una lente de 50 milímetros. Entonces el momento en que la perspectiva se hace con antes de 20 o veintitantos milímetros, se acusa más los volúmenes más cercanos y se distorsionan con respecto a los volúmenes más alejados. Entonces yo creo que, en la realidad, aunque tal como está el proyecto, sin realizar ningún ajuste, sí que existe una barrera, yo creo que no sería tan acusada.

Respecto a un nuevo diseño, yo creo que la estructura principal del proyecto podría mantenerse siempre que se, que los ajustes o los matices sean los que, tengan el grado suficiente como para transformar la imagen de la volumetría. Al transformar la imagen de la volumetría y aligerar la percepción del volumen evitaríamos la barrera visual.

Es muy importante en un volumen alargado de 50 metros conseguir una fragmentación en su longitud, es decir, esto, ¿cómo se puede utilizar?, ¿cómo se puede lograr? Pues podemos acercarnos a esa fragmentación en el momento en que nosotros utilizamos diferentes criterios de diseño, con volúmenes más, más cerrados, como más abiertos, elementos cubiertos, elementos no cubiertos. De ahí la sugerencia en la conclusión final de que se realicen los ajustes necesarios y se proponen soluciones del tipo de transformar una parte de la cubrición en una zona en la que no sería necesaria, en un elemento abierto, sin cubierta, de tal manera que con la introducción de elementos vegetales podríamos transformar la imagen y lograr esa fragmentación. De tal manera que esa longitud de 50 metros no la percibieran como un continuo, sino como una secuencia de ambientes.

En cuanto al material, efectivamente ahora mismo la solución, el primer proyecto, el proyecto inicial que se presenta tiene una cubrición con un elemento traslúcido. Es una cubrición, que no solamente funciona en el plano horizontal, sino que al deslizar por la curvatura de la de la viga curva laminada se transforma en cerramiento lateral. Entonces el elemento traslucido no tiene mayor importancia en la superficie horizontal, pero al bajar al paño vertical sí que producen un efecto barrera, porque claro, como como todos sabemos, un elemento traslucido deja pasar la luz, pero no deja percibir la imagen al otro lado. Entonces, efectivamente la placa de policarbonato que nos ha enseñado usted es translúcida, lo cual impide, lo cual es, impide la transparencia y la transparencia de lo que nos, la transparencia es una garantía máxima para que podamos obtener la continuidad de las visuales entre, entre la calle Cantal y el otro lado del del volumen de cubrición y poder, poder disfrutar del parque que y poder disfrutar de la fachada del palacio Manzanedo.

Entonces, yo creo que eso es muy importante. Yo creo que una de las cuestiones principales, además de fragmentar la visión del conjunto del elemento de 50 metros, es utilizar elemento transparente. Ahí el, este es un policarbonato de celdas, pero ay, ay policarbonato de lámina continua que se suministra tanto en traslúcido como en transparente, y eso podría, podría garantizar la permeabilidad de las visuales.

Y, finalmente bueno, pues podría haber otros ajustes, eso ya depende de la decisión del proyectista de reducir el número de correas para evitar la visión sesgada de las mismas, a las mínimas imprescindibles, en fin, hay elementos que no se pueden obviar, como son los elementos de arriostramiento cruzado de Cruz de San Andrés, que son elementos metálicos livianos, no se pueden obviar porque son estructuras que necesitan ser arriostradas. Pero sí que hay margen, sí que hay margen para hacer esos ajustes y conseguir que el proyecto sea compatible con, con su presencia en el propio elemento del BIC. Y qué, tal como está el entorno actual del BIC, hay que tener en cuenta que es un entorno urbano altamente transformado. El jardín que nos ha llegado nuestros días no es el jardín original. Se parece muy poco, quedan simplemente algunos árboles, ha desaparecido el cierre perimetral, es decir, han desaparecido elementos fundamentales de ese jardín. Claro, esto es una cuestión ajena, ajena al proyecto que se está examinando ahora mismo, el proyecto, cuando, cuando se presenta se presenta en un entorno ya altamente transformado y en el que el ambiente actualmente, que está determinado por los bloques de vivienda, pues de factura moderna y cómo como reminiscencias del pasado, tenemos la fachada del palacio de Manzanedo, pero realmente el entorno se ha transformado en gran medida.

Entonces, la arquitectura que se pretende construir yo creo que puede armonizar con este entorno de factura mayoritariamente moderna, que son formado principalmente por las fachadas de los edificios de vivienda. Eso sí siempre, siempre que logremos la transparencia, o la, eliminar el efecto barrera y permitir la continuidad de las visuales desde la calle Cantal hacia el interior del jardín.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 103

17 de febrero de 2021

Página 3245

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. De La Pedraja.

Para finalizar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Fernández, por un tiempo de 10 minutos.

EL SR. FERÁNDEZ GARCÍA: Sí, quería hacer solo dos comentarios en relación con esta ampliación, digamos, del informe de esta, de carácter verbal, y es verdad que, y que el jardín se ha transformado y se parece muy poco al original, pero yo creo que todos estamos conformes, todos, en que el poco parecido que mantiene con origen original tendremos que tratar de mantenerlo y conservarlo y protegerlo ¿de acuerdo? Ahí se conservan algunos de los árboles originales del jardín, no todos, una desgracia. Fue una pena y no me pregunte quién hizo aquello mejor no me lo pregunte. Año 87.

Evidentemente el jardín, el antiguo jardín de indianos con aquellas secuoyas aquellos delitos centenarios con aquellos castaños de Indias aquellas palmeras, pues aquellos destruido principalmente en 1987, luego hubo aportes de tierra, y los sucesivos acondicionamientos del jardín que a lo mejor provocaron el fallecimiento de algunos más, ejemplares. Pero algunos se conservan, y yo creo que es nuestra obligación tratar de que ese jardín se parezca lo más posible. Al antiguo Jardín del Marqués.

Y el vallado, el vallado, es cierto que no cubren la totalidad del recinto, nunca lo cubrió cuando el marqués vino de América en mil ochocientos sesenta y tantos, se afincó en Madrid, el Palacio, en el que residió es hoy la sede de la Cámara de Comercio de Madrid en una calle muy próxima a la plaza de Santa Ana y construyó en Santoña un centro educativo para los niños del municipio y de la comarca, y construyó, financió y construyó un hospital, que estuvo funcionando hasta 1990, 1989. El marqués no, no configuró el vallado de toda la parcela con esa valla de forja a la que usted se refería, esa valla de forja solo cubría la parte frontal y un lateral, el resto era Tapia. Por qué Pues porque ese jardín era para ellos. Ya promovieron la construcción de un parque que abrieron al pueblo y que era una zona de expansión y de disfrute de los santones, y ellos se reservaron eso para ellos. Luego mantuvieron la fachada de forja, que es maravillosa en la parte frontal y un lateral, y lo otro ya fue una tapia desde el momento en que se construyó aquello. Después, el ayuntamiento en algún momento decidió es trasladar la parte de la forja que daba la calle del Duque a la zona de la valla del vallado principal frontal, porque no cubría hasta el final, y decidieron que era mejor hacerlo en una única. Eso ya serían interpretaciones, pero bueno, simplemente lo hago como un comentario porque, bueno, me imagino que en la medida en que ha estudiado el proyecto, como nos ocurre siempre, que estudiamos, algo, nos encariñamos con las cosas y, y, le doy ese detalle.

Bien, pero lo principal me parece decir esto de sus palabras, el jardín original, se parece muy poco, el jardín actual se parece muy poco original. Bien, salvemos aquello que se parece del original y desde luego lo que nos podemos permitir es una actuación tan brutal, tan agresiva, con tanto impacto como la que se pretende.

Y yo estoy muy de acuerdo en la descripción que usted hace, porque lo he leído hasta la saciedad extractos de su informe aquellos que me parecen más importantes, donde lo que viene a significar es que establecer esa barrera visual, de 50 metros de longitud en ese lugar, significaría tanto como esconder la visibilidad del Palacio de Manzanedo, al menos desde la, desde el viento oeste y desde el viento norte y noroeste.

Y me parece que eso que usted plantea tiene bastante sentido. Zonas ámbitos decía sea no una barrera de 50 metros de longitud, sino ámbitos fraccionados, separados con permiso, permeabilidad visual, creando zonas espacios, bien, pero eso no se logra con ese informe, ese no informe, esa memoria complementaria que ha presentado el equipo de ingenieros dos días después de recibir la notificación de que su informe era negativo. O sea, eso no se arregla diciendo que los corrajes en lugar de estar distribuidos cada dos metros, van a estar cada uno, que, en la parte final de la fachada lateral en baja, en lugar de bajar el cerramiento hasta el suelo, va a bajar solo hasta dos metros, cuando luego se conserva hasta los siete de altura. No se arregla diciendo en una memoria que eso es transparente, cuando todos sabemos que ese poliuretano no es transparente, es translucido, pero no es transparente y no permite la visibilidad.

Bien, hechos estos dos comentarios al informe, a la ampliación del informe que acaba de hacernos el arquitecto, quiero hacer un último alegato por llamarlo de alguna forma de alguna manera, un alegato en defensa del patrimonio. Un alegato en defensa del Palacio de Manzanedo y su jardín. Un alegato en defensa del patrimonio de Santoña, porque, además, esta actuación no es necesaria, no es necesaria.

Es decir, todo este debate si como mejor encajar un pabellón cubierto de 750 metros cuadrados de superficie, podría tener lugar si la actuación fuera una necesidad vital del pueblo, es decir, el paso de una carretera, el... no sé, no se me ocurre qué cosa, pero cubrir una zona de juegos infantiles con lo sencillo que es hacerlo en otro lugar, ¿me explico? El debate que usted plantea, las soluciones son interesantes, pero yo voy un poco más allá, ¿qué necesidad? Aunque no nos corresponde a nosotros, es una función del Ayuntamiento de Santoña decidir dónde quiere ubicar sus equipamientos. Yo no tengo por qué decirlo desde aquí, opinaré como santoñés allí, pero no aquí.

Pero lo que me parece que debe tenerse en cuenta es que la actuación no es inevitable. Yo creo que es un matiz muy importante en la actuación. No es inevitable. Se puede hacer allí o se puede hacer 50 metros más al norte, que hay otro espacio verde o se puede hacer, como dice el arquitecto, modificando sustancialmente aquello que se pretendía hacer, modificando sustancialmente con un proyecto nuevo. Esto es de lo que se trata.

Entonces mi alegato final es yo soy de los que cree que a veces el trabajo de los parlamentarios sirve para algo, y aunque entiendo que a nadie le gusta venir aquí, que es duro, que nos decimos cosas, creo que a pesar de esas situaciones eso significa el funcionamiento de las instituciones y la utilidad de las instituciones, y creo que ha sido muy sano, muy saludable y muy útil traer este debate hoy aquí al Parlamento de Cantabria, aunque a alguno no le haya gustado o no se haya sentido a gusto. Yo eso lo entiendo, eso es humano, pero creo que estamos poniendo por encima de todo nuestra responsabilidad. Entender las instituciones como algo al servicio de los ciudadanos, como algo útil a los ciudadanos, y creo que ese era el propósito de la comparecencia que hemos solicitado de todos ustedes aquí.

Y mi llamamiento final es para decirles que creo que si alguno tenía alguna duda respecto al informe del arquitecto, con esta su comparecencia ha quedado definitivamente, habrá quedado definitivamente resuelta y creo que hay que actuar en consecuencia y afortunadamente estamos a tiempo de reconducir esto, estamos a tiempo de que el problema no vaya a más, estamos a tiempo de que lo que se haga en relación a la protección del patrimonio de Santoña no sea algo irreversible, de lo que luego tengamos que estar lamentándonos con los días y con los años.

Yo no quiero pasear por allí por una calle de Santoña, desde la que antes veía el Palacio de Manzanedo y encontrarme con un pabellón de 50 metros de largo y siete metros de altura, un frontón que me impide ver el palacio. No quiero encontrarme eso todos los días y estoy seguro de que ninguno de ustedes tres querrán si algún día van a Santoña a pasear o a tomar un vino, que es una cosa muy recomendable, porque es muy divertido y está muy bien, pues no se encuentren eso allí, se encuentren en el Palacio del Marqués, se encuentren el jardín, todo lo más parecido posible a lo que fue el jardín indiano, del primer marqués de Manzanedo, D. Juan Manuel de Manzanedo.

Creo que esa es nuestra obligación, nuestra responsabilidad, y yo les pido que atendiendo a todo lo que hemos escuchado aquí yo entiendo que muy fundamentalmente a la última opinión cualificada que he escuchado aquí, se reconduzca esto y evitemos provocar ese daño, cometer esa agresión al patrimonio de Santoña y, además, generar una enorme polémica. Porque yo soy de los que cree que esto si no se rectifica el rumbo, tiene una pinta muy mala y creo que va a dar muchos problemas y de verdad, y no se los deseo, no se los deseo a ninguno, pero creo que también a ustedes.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Cobo Pérez): Muchas gracias, Sr. Fernández.

¿Renuncia el Grupo Mixto?

¿El Grupo Ciudadanos?, también.

¿El Grupo Parlamentario Socialista?

(Murmullos desde los escaños)

Gracias, Sra. De la Cuesta.

Y el Grupo Parlamentario Regionalista también renuncia.

Concluido el debate del punto 7 del orden del día desde esta presidencia y creo que de todos los diputados y diputadas de la Comisión que conformamos de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte, reitero el agradecimiento a los tres comparecientes hoy en esta comisión; Sra. Hijosa, directora general de Patrimonio Cultural y Memoria Histórica; señora Ceballos, jefa técnico, jefa de servicio del Patrimonio Cultural y señor Pedraja, jefe de la oficina técnica de la Consejería de Universidades.

Bueno, y reitero la invitación que ha hecho el Sr. Fernández, pueden ustedes pasear y admirar el patrimonio cultural e histórico que tiene Santoña, además de esa invitación al vino. Seguramente que el Sr. Fernández y yo misma les podremos acompañar en ese vino.